110.70.

RESOLUCIÓN No 059 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SOP-SAS-013-2024

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Infraestructura, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Abreviada- Subasta Inversa, cuyo objeto es: ***"REALIZAR CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y DISCO DE CORTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"***

Que el 7 de Noviembre de 2024, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del presente y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal es por la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($2.990.997.921,00),** valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Que la Entidad Estatal pagará al Contratista el valor del presente proceso, y futuro contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-3064 con fecha de expedición 20 de Septiembre de 2024.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 7 de Noviembre de 2024 hasta el 15 de Noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SOP-SAS-013-2024** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y debidamente publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que, una vez verificado los requerimientos, el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime territorial de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SOP-SAS-013-2024** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ***REALIZAR CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y DISCO DE CORTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE***

2. **Plazo:** SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones.	7 de Noviembre de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 7 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2024
Plazo para militar a MIPYMES	N/A
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	18 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 17:30 del 19 de Noviembre de 2024
Análisis de las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivas	19 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones	20 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 21 de Noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 21 de Noviembre de 2024 a las 10:10 a.m.
Evaluación de ofertas	Desde el 21 de Noviembre de 2024
Publicación del Informe	25 de Noviembre de 2024

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Plazo para observaciones al informe de evaluación	26, 27 y 28 de Noviembre de 2024
Plazo para subsanar las ofertas	
Análisis a observaciones presentadas dentro del término del traslado	El 28 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 29 de Noviembre de 2024
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 2 de Diciembre de 2024 a las 11:00 am
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	Desde el 2 de Diciembre de 2024
Suscripción de contrato	Desde el 3 de Diciembre de 2024
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($2.990.997.921,00),** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1400.40.5.2024-3064** de fecha 20 de Septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2024.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboro:
LAURA LUCIA ALONSO TURIZO
Profesional contratado

Reviso
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica